

Señores

JUZGADOS DEL CIRCUITO DE CALI (reparto)

E.S.D.

Referencia: Acción de tutela

Accionantes: JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL

CAROLINA ECHEVERRY ARIAS

CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS

Accionadas: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Cali

Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Cali

Juzgado 28 Civil Municipal de Cali

Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecución

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, en nombre propio y en mi calidad de apoderado especial de la parte accionante, por medio del presente interpongo ACCIÓN DE TUTELA en contra de [1] Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Cali y [2] Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Cali, [3] Juzgado 28 Civil Municipal de Cali y [4] Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, en los términos del artículo 86 de la Constitución Política, con el fin de que se ampare mi derecho fundamental consagrado en el artículo 29 de la Constitución, correspondiente al DERECHO DE DEBIDO PROCESO, el DERECHO A LA IGUALDAD consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política Colombiana, el DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA; de conformidad con los hechos que se narraran y se separarán por acápite según corresponda:

I. DEL JUZGADO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

1. Ante el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Cali se tramitó la sentencia ejecutiva dentro del proceso 76001400302820030001600, proceso que terminó por desistimiento tácito.
2. El día 22 de enero de 2021 se radicó ante el Despacho solicitud de desarchivo, se aportó el arancel Judicial y se solicitó la entrega de los oficios de desembargo.

3. El Juzgado mediante Auto Interlocutorio del 3 de marzo de 2021 reconoce personería y ordena la entrega de los Oficios, mismos que se cargarían en la página web de la rama judicial:

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado **JUAN DAVID CARDENAS VILLARREAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.934.375 y T.P. No.288.258 del CSJ¹ para actuar como apoderada de la parte demandada **CAROLINA ECHEVERRY ARIAS** en los términos del poder conferido

SEGUNDO: POR SECRETARIA realicese la reproducción y actualización del oficio No. 05-2461 de fecha 10 de agosto de 2018, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente enlace, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para la entrega del oficio, así como las demás gestiones que deban realizarse ante la dicha dependencia.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-30>

4. Desde la notificación de ese Auto se solicitó al Juzgado, a la secretaria del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, cita para reclamar el referido Oficio de Desembargo, Fechas: 15 de marzo, 14 de abril, y tan sólo el 27 de mayo de 2021 se entrega el Oficio de Desembargo por medio de correo electrónico.
5. Este Oficio a pesar de contar con firma digital no fue recibido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

II. DEL JUZGADO JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

1. Ante el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Cali se tramitó la sentencia ejecutiva dentro del proceso 76001400303120140057100, proceso que terminó por Pago total de la obligación.
2. El día 22 de enero de 2021 se radicó ante el Despacho solicitud de la entrega de los oficios de desembargo, así como el poder que me acreditaba para actuar.
3. El Juzgado mediante Auto Interlocutorio del 27 de abril de 2021 reconoce personería y ordena la entrega de los Oficios, mismos que se enviarían a mi correo electrónico.

4. En ese Auto se da información de un teléfono que no es contestado.
5. Desde la notificación de ese Auto se solicitó al Juzgado, a la secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, cita para reclamar el referido Oficio de Desembargo, así como el del Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Cali, y tan sólo el 10 de junio de 2021 se entrega el Oficio de Desembargo por medio de correo electrónico.
6. Este Oficio a pesar de contar con firma digital no fue recibido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

III. DEL LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI Y EL CENTRO DE CERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES MUNICIPALES DE CALI

1. Como se ha manifestado, desde Enero se solicitó la entrega de los Oficios de Desembargo, los cuales sólo fueron remitidos al correo electrónico el 27 de mayo de 2021 y el 10 de junio de 2021.
2. Estos oficios se intentaron radicar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los cuales luego de largas colas, no fueron recibidos, pues indicaron que tenían que ser remitidos por correo electrónico.
3. El día 23 de junio de 2021, procedo a reenviar el correo electrónico que me dirigió el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, recibiendo por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali una negativa, pues el correo lo debía enviar el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución.
4. Ante mi solicitud al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución ellos remiten el correo
5. Una vez confirmado que se remitió el correo por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali se procede a realizar nuevamente la fila para radicar, pero informan que si bien se llevó la constancia que se había remitido el correo, si no le entregábamos el número de radicación, no podrían atendernos.
6. Nuevamente escribo al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución , y me informa el día 1 de julio de 2021 que la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a la fecha no le ha dado radicación al correo por lo que no le dan trámite.

5 MESES señor Juez Constitucional han transcurrido desde que se realizaron las solicitudes de Desarchivo y entrega de Oficios de Desembargo, si bien, ya por parte de los Juzgados de Ejecución emitieron los respectivos Autos, hay un sin numero de trabas que han puesto los el centro de servicios de los Juzgados de ejecución y la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Cali para atender el levantamiento del Embargo ordenado por los Jueces de la República.

A la fecha en que se interpone esta acción no ha sido posible radicar el levantamiento de los Embargos de mis poderdantes.

IV. DEL JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

1. Ante el 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI se tramitó el proceso ejecutivo con radicación 2002 -212 el cual esta terminado y archivado.
2. El día 3 de febrero de 2021 se radicó ante el Despacho solicitud de la Desarchivo, se aportó el Arancel Judicial, mi poder para actuar y solicitud de entrega de los oficios de desembargo.
3. Es de manifestar que este proceso no esta cargado en la página de la rama judicial, por lo que no se le puede hacer seguimiento al mismo, inclusive mi poderdante desconocía o no tenía presente el radicado del proceso.
4. Desde esa fecha y hasta hoy que radico la acción de tutela el Despacho no ha desarchivado el proceso y por ende, no ha entregado el oficio de desembargo.
5. Han transcurrido 5 meses sin que a la fecha el Juzgado haya dado respuesta, ni cita pues en repetidas ocasiones se ha solicitado la misma.

V. PROBLEMA JURÍDICO A ANALIZAR

El problema jurídico a resolver es si las actuaciones que se han surtido por las instituciones accionadas constituye la violación de los derechos fundamentales enunciados, violaciones que no solo vulneran los derechos de mis poderdantes, sino también del suscrito quien actúa como sujeto procesal y que no ha logrado cumplir con el mandato encomendado por negligencia de estas instituciones.

El Derecho al Acceso a la Justicia no sólo está encaminado por la posibilidad de acudir ante los Jueces, sino que sus peticiones sean resueltas en un término prudente, es uno de los principios de las normatividades procesales "LA CELERIDAD", como se ha puesto en conocimiento, estas instituciones han dilatado ya sea la entrega de los oficios o la radicación de los mismos, lo cual constituye una vulneración a nuestros derechos fundamentales.

VI. PRUEBAS

Solicito tener en cuenta las siguientes pruebas documentales:

1. Correos Electrónicos relacionados con el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Cali.
2. Correos Electrónicos relacionados con el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Cali.
3. Correos Electrónicos relacionados con el Juzgado 28 Civil Municipal de Cali.
4. Correos Electrónicos relacionados con el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto al Despacho que no he interpuesto otra acción de tutela con fundamento en los mismos hechos y derechos.

VIII. PETICIÓN

PRIMERO: Por las razones anteriormente expuestas, solicito al despacho amparar el derecho al debido proceso, a la igualdad, al acceso a la Justicia.

SEGUNDO: Que se ordene de manera inmediata a las accionadas: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Cali, Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Cali, Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali dar trámite a la solicitud de entrega de los Oficios de Desembargos, de modo que pueda ser radicada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: Que se ordene de manera inmediata al Juzgado 28 Civil Municipal de Cali el desarchivo del proceso con radicación 2002-212, la entrega del Oficio de Desembargo, o envío a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, atendiendo las diferentes trabas que se han puesto en conocimiento en este escrito.

IX. NOTIFICACIONES

El Suscrito y mis poderdantes recibirán las notificaciones en la Carrera 4 # 10-44, Oficina 514, 316 5766750, juandeyc@gmail.com

Del señor Juez,

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL

C.C. No. 1.143.934.375 de Cali

T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.

Auto Inter No. 873.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

En escrito que antecede la demandada Carolina Echeverry Arias, confiere poder amplio y suficiente a un profesional del derecho, para que la represente dentro del plenario, quien solicita el desarchivo del proceso y la reproducción del oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos.

Por lo anterior, se procederá aceptar el poder allegado al plenario y la ordenará la reproducción del oficio de desembargo, por estar conforme a derecho.

De otro lado, el Auxiliar de la Justicia, Secuestre, pide se le releve del cargo al que fue encomendado, ya que fue excluido de la lista de Auxiliares de Justicia del presente año e informa que "*hasta la fecha no hubo ningún oficio de cese de funciones como secuestre por terminación de proceso*"; sin embargo, es preciso indicarle al Secuestre que, el proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 16 de diciembre de 2020 notificado por estado #98 del 18 de diciembre de 2020, observándose que si bien la Secretaria de la Oficina de Ejecución, no remitió el oficio comunicando la terminación del proceso, su deber como auxiliar de la justicia era estar pendiente de las actuaciones surtidas dentro del plenario.

Así las cosas, el juzgado

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA al (la) Dr. (a) JUAN DAVID CÁRDENAS VILLAREAL con T.P 288.258 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la parte demandada (Echeverry Arias), en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- PONGASE a disposición de la interesada el presente asunto, para lo que estime pertinente.

3.- ORDENASE la reproducción del oficio No. 03-1481 del 16 de diciembre de 2020, que corresponde a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con el fin de que proceda al levantamiento de la medida cautelar decretada.

4.- POR SECRETARIA, líbrese y envíese el oficio ordenado en el numeral anterior, a la dirección de correo electrónica juandeyc@gmail.com, suministrada por el apoderado de la ejecutada (Echeverry Arias).

5.- NEGAR la solicitud del secuestre.

6.- POR SECRETARIA, remítase el oficio #03-1482 del 16 de diciembre de 2020 dirigido al Secuestre.

7.- INFORMAR a las partes que para trámites secretariales, tales como revisión del proceso, expedición de copias, retiro de oficios y demás, debe comunicarse con la Secretaria de la Oficina de Ejecución por vía telefónica al número 888-10-45 y/o por los correos electrónicos:

- apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIQUese,

La Juez,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2014-00571-00 (31)

Sqm*

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **30** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **29-04-2021**

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO SINGULAR MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ARTEMO BIENES S.A.

DEMANDADO: MARIA CLARA HENAO, CAROLINA ECHEVERRY ARIAS, ALEJANDRO KARAN VARELA, MARIA DEL PILAR KARAN

RADICACIÓN No. 028-2003-00016-00

AUTO No. 920

En atención al escrito que antecede, se procede a resolver sobre la designación como apoderado de la parte demandada, el despacho considera que se encuentran reunidos los requisitos contenidos en el artículo 75 del C.G.P. por lo cual, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado **JUAN DAVID CARDENAS VILLARREAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.934.375 y T.P. No.288.258 del CSJ¹ para actuar como apoderado de la parte demandada **CAROLINA ECHEVERRY ARIAS** en los términos del poder conferido

SEGUNDO: POR SECRETARIA realícese la reproducción y actualización del oficio No. 05-2461 de fecha 10 de agosto de 2018, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente enlace, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para la entrega del oficio, así como las demás gestiones que deban realizarse ante la dicha dependencia.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2021

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO**

¹ Certificado de Vigencia N.: 110456 del 02 de marzo de 2021



juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

16 mensajes

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

22 de enero de 2021, 10:41

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician Apoyo

Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lina0909@me.com

SEÑOR

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600

Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375 de Cali

T.P. 288258

Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711

3165766750

juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



 **Memorial - 028200300016.pdf**
434K

Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 de febrero de 2021, 13:45
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Buen día, no se le da trámite a ninguna solicitud cuando el proceso se encuentra archivado, debe primero aportar el arancel judicial para el desarchivo.

DIANA CAROLINA ÑAÑEZ AGREDO

Asistente Administrativo

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 10:41 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lina0909@me.com <lina0909@me.com>

Asunto: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

1 de febrero de 2021, 13:46

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

En el documento de pdf se acredita el pago del arancel judicial y dado que no hay atención presencial es imposible acreditaron físicamente.

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

3 de febrero de 2021, 10:58

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Solicito me confirmen si verificaron el pago del arancel judicial que estaba junto al memorial.



21/01/2021 14:58:03 Cajero: vgoomezho

Oficina: 8915 - CALI AV 3 NORTE

Terminal: B6915CJ0426V Operación: 183590839

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$8,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 87019811

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

No obstante, adjunto nuevamente copia del mismo.

Quedo atento a sus comentarios.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: lina0909@me.com

1 de marzo de 2021, 16:39

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **Memorial - 028200300016.pdf**
434K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: lina0909@me.com

4 de marzo de 2021, 9:00

Hola Caro,

te envío el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envío el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

 **Auto Reconoce Personería.pdf**
78K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

15 de marzo de 2021, 12:06

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

 **Auto Reconoce Personería.pdf**
78K

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc@gmail.com

15 de marzo de 2021, 12:07



Your message to gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co couldn't be delivered.

A custom mail flow rule created by an admin at cendoj.ramajudicial.gov.co has blocked your message.

ESTE BUZÓN FUE INACTIVADO

juandeyc
Sender

Office 365

cendoj.ramajudicial.. . .
Action Required

Blocked by mail flow rule

How to Fix It

An email admin at cendoj.ramajudicial.gov.co has created a custom mail flow rule that blocks messages that meet certain conditions, and it appears that your message has met one or more of those conditions.

- Check the text above for a custom message from the email admin that may help explain why your message was blocked and how you might be able to fix it. For example, removing prohibited

words from the message or sending the message from a different email account may be sufficient to deliver your message.

If you've tried and you're still not able to fix the problem, consider contacting the email admin at [cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co) to discuss what to do. While they're unlikely to remove or relax the rule, if you have a legitimate need to deliver your message they may offer guidance for how to do so.

More Info for Email Admins

Status code: 550 5.7.1_ETR

This error occurs because an email admin at [cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co) has created a custom mail flow rule that has blocked the sender's message.

In some cases, the sender can change the message so it no longer violates the rule. However, depending on the rule's conditions, it's possible that the only way to deliver the message is to change the rule itself, and only an email admin at [cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co) can do that. Although it's possible the rule is unintentionally flawed or it's stricter than the admin intended, it may be working exactly as they want it to.

Original Message Details

Created Date: 3/15/2021 5:06:51 PM
Sender Address: juandeyc@gmail.com
Recipient Address: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN
76001400302820030001600

Error Details

Reported error: 550 5.7.1 TRANSPORT.RULES.RejectMessage; the message was rejected by organization policy
DSN generated by: BL0PR01MB4211.prod.exchangelabs.com

Message Hops

HOP	TIME (UTC)	FROM	TO	WITH	RELAY TIME
1	3/15/2021 5:07:04 PM		mail-ed1-f49.google.com	SMTP	13 sec
2	3/15/2021 5:07:04 PM	mail-ed1-f49.google.com	DM3NAM02FT010.mail.protection.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*
3	3/15/2021 5:07:04 PM	DM3NAM02FT010.eop-nam02.prod.protection.outlook.com	DM6PR08CA0013.outlook.office365.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*
4	3/15/2021 5:07:04 PM	DM6PR08CA0013.namprd08.prod.outlook.com	BL0PR01MB4211.prod.exchangelabs.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*

Original Message Headers

Received: from DM6PR08CA0013.namprd08.prod.outlook.com (2603:10b6:5:80::26) by BL0PR01MB4211.prod.exchangelabs.com (2603:10b6:208:48::32) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3933.31; Mon, 15 Mar 2021 17:07:04 +0000

Received: from DM3NAM02FT010.eop-nam02.prod.protection.outlook.com (2603:10b6:5:80:cafe::bc) by DM6PR08CA0013.outlook.office365.com (2603:10b6:5:80::26) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3933.31 via Frontend Transport; Mon, 15 Mar 2021 17:07:04 +0000

Authentication-Results: spf=pass (sender IP is 209.85.208.49) smtp.mailfrom=gmail.com; cendoj.ramajudicial.gov.co; dkim=pass (signature was verified) header.d=gmail.com; cendoj.ramajudicial.gov.co; dmarc=pass action=none header.from=gmail.com;

Received-SPF: Pass (protection.outlook.com: domain of gmail.com designates 209.85.208.49 as permitted sender) receiver=protection.outlook.com; client-ip=209.85.208.49; helo=mail-ed1-f49.google.com;

Received: from mail-ed1-f49.google.com (209.85.208.49) by DM3NAM02FT010.mail.protection.outlook.com (10.13.5.124) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3933.32 via Frontend Transport; Mon, 15 Mar 2021 17:07:04 +0000

Received: by mail-ed1-f49.google.com with SMTP id h13so18205785eds.5 for gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; Mon, 15 Mar 2021 10:07:04 -0700 (PDT)

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=gmail.com; s=20161025; h=mime-version:references:in-reply-to:from:date:message-id:subject:to; bh=oJeViqI/L6a2KlSdRYNdran0gkrFs7I5JclqYFW1dUw=;

b=ki12ZT0o7Wwltyn0QpMzhTn6FY+9gKwqPuupiPPQtEaJrv983v01T7J4Tul9j7LrW
H6SRnMXQWf+EzV4p/WexsqWh+CyL1k98GFOX87ZTUTbc01RGphY7Wyi1K00DTkk6oBrU
5FtpzBfmrDltQrIJmTS/ymULYEX2gvzTwHa6zc4bUQW4/DUucQf8fc0R3/B/ki0E0SXe
Zk+Vw0AHxLgASHarQRhZAtgKBjpe9SZK6TU+pRT3mMoXC7PGkhcYdo1iMJkTctoIfqCC
FOCIazw090kZxT0tqoVj2a6kAex30rQfYCAyEB/N9GGTfXOV8/S5R8ilVI0Xaeq/jL/a
fuRQ==

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;

d=1e100.net; s=20161025;

h=x-gm-message-state:mime-version:references:in-reply-to:from:date

:message-id:subject:to;

bh=oJeViqI/L6a2KlSdRYNdran0gkrFs7I5JclqYFW1dUw=;

b=iPHswC4ecNbtbGhXL69oi6z8nVdXaoNzLlyrcG2gTBXB/Jq6S2dcQnNyK3Awsb1pJ
RVWla6oHXLtnepdzNKRZHDxGSm1KS8D4/WHOfa96Rjc7WERa5BA38HET0VfKLnVz5p
khDd4cIQ9pyZ3RdbSyWkCDmCndpvKxm0gtRWQ0EDjGBeWAtn+HpeL6DFXSpIUVNS4u
9PjTflwYyOhYUaTL6pQhcItsF3m2md0Kk1tIXbKvGcidc0QUA0XXQo0Wztcw47Xrkmx
mbr9knW6FntwL9+fc4pBrMiHHf2CDQn4tLKUKUXR09uB1nsJQ6k1d1IRhD7Ibf79EGX+
57Lw==

X-Gm-Message-State: A0AM5301J7wgMsRZ40ngZI/e7+QbVSMm7NxDgGbSvHbREWqsX/hBQ

Mf+cK5q0vfj9B0WhiR5LY5Gqh51162kxXJxvVH4ZTbhA

X-Google-Smtp-Source: ABdhPJyP4rM3fMRCfqxTeauoZy/tfD1V2hvsVJG31lXHcHsFbHvrlN9Ta7rmuZtJ3yKS3CNjL4LGFbZ+0NjDjXkXWfQ=

X-Received: by 2002:a05:6402:1a3c:: with SMTP id be28mr31269356edb.125.1615828022987;

Mon, 15 Mar 2021 10:07:02 -0700 (PDT)

MIME-Version: 1.0

References: <CAPix37nEnGJariWBdezy4LWqTfUxkA_KaL2A5LiV5GOiFnTUQg@mail.gmail.com>

<CAPix37nLxi9sOmZ05uu-trwETsGrWQxJ1umpiYooTnjP4o5xpg@mail.gmail.com> <CAPix37m4ndn_yckm9JowfODV3o9c43dz7GcAsvRxxKTodFcGOQ@mail.gmail.com>

In-Reply-To: <CAPix37m4ndn_yckm9JowfODV3o9c43dz7GcAsvRxxKTodFcGOQ@mail.gmail.com>

From: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Date: Mon, 15 Mar 2021 12:06:51 -0500

Message-ID: <CAPix37k1Siqu9kxqAR=MUgsywwramE8XGobhCCo_U3zx_xsqqWw@mail.gmail.com>

Subject: =?UTF-8?Q?Fwd=3A_CAROLINA_ECHEVERRY_ARIAS_=2D_RADICACI=C3=93N_76001400?=
=?UTF-8?Q?302820030001600?=>

To: =?UTF-8?Q?Gestion_Documental_Oficina_Apoyo_Juzgados_Civiles_Municip=?

=?UTF-8?Q?aLes_Ejecuci=C3=B3n_Cali?=> <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Content-Type: multipart/mixed; boundary="000000000000543ca405bd9647ca"

Return-Path: juandeyc@gmail.com

X-EOPAttributedMessage: 0

X-EOPTenantAttributedMessage: 622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b:0

X-MS-Office365-Filtering-HT: Tenant

X-MS-PublicTrafficType: Email

X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: f01d2c77-9809-4a97-6e38-08d8e7d4c1e4

X-MS-TrafficTypeDiagnostic: BL0PR01MB4211:

X-MS-Exchange-AuthSource: SA|SL

Final-Recipient: rfc822:gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Action: failed

Status: 5.7.1

Diagnostic-Code: smtp;550 5.7.1 TRANSPORT.RULES.RejectMessage; the message was rejected by organization policy

X-Display-Name:

=?iso-8859-1?Q?Gestion_Documental_Oficina_Apoyo_Juzgados_Civiles_Municipa?=>

=?iso-8859-1?Q?les_Ejecuci=F3n_Cali?=-

----- Mensaje reenviado -----

From: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

To: "Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali" <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 15 Mar 2021 12:06:51 -0500

Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

Cel 3165766750

juandeyc@gmail.com

carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: jue, 4 mar 2021 a las 9:00

Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: <lina0909@me.com>

Hola Caro,

te envío el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envío el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 1 mar 2021 a las 16:39, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:41

Subject: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician

Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <lina0909@me.com>

SEÑOR

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600

Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375 de Cali

T.P. 288258

Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711

3165766750

juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



 **Auto Reconoce Personería.pdf**
78K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de marzo de 2021, 12:47

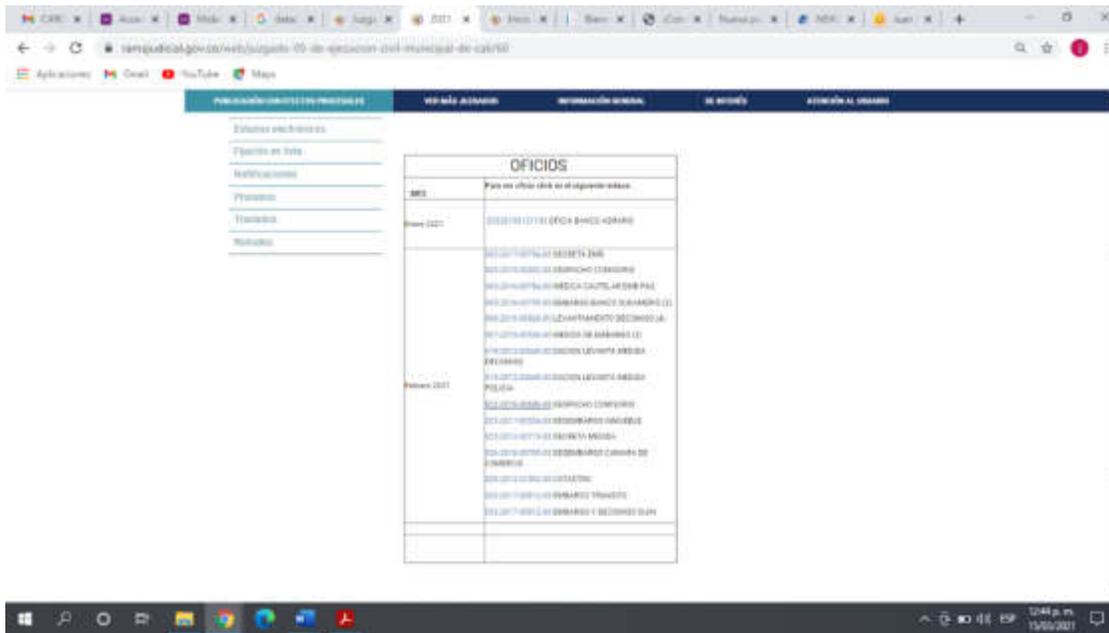
Cordial Saludo,

Solicito su colaboración fijando cita para recoger los oficios del levantamiento de encargo ordenado por su Despacho.

Consultando no aparece tampoco subido a la página judicial.

DATOS DE CONTACTO.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44



atentamente,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **Auto Reconoce Personería.pdf**
78K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

14 de abril de 2021, 9:44

Para: memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Solicito su colaboración con la cita para reclamar el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Públicos de Cali.

Como he manifestado en correos anteriores, no aparece cargado digitalmente, el proceso aparece para archivo pero hasta el momento no me han fijado fecha para reclamar el Oficio.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc@gmail.com

14 de abril de 2021, 9:44



Your message to gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co couldn't be delivered.

A custom mail flow rule created by an admin at
cendoj.ramajudicial.gov.co has blocked your
message.

ESTE BUZÓN FUE INACTIVADO

Sender

Action Required

Blocked by mail flow rule

How to Fix It

An email admin at sendj.ramajudicial.gov.co has created a custom mail flow rule that blocks messages that meet certain conditions, and it appears that your message has met one or more of those conditions.

- Check the text above for a custom message from the email admin that may help explain why your message was blocked and how you might be able to fix it. For example, removing prohibited words from the message or sending the message from a different email account may be sufficient to deliver your message.

If you've tried and you're still not able to fix the problem, consider contacting the email admin at sendj.ramajudicial.gov.co to discuss what to do. While they're unlikely to remove or relax the rule, if you have a legitimate need to deliver your message they may offer guidance for how to do so.

More Info for Email Admins

Status code: 550 5.7.1_ETR

This error occurs because an email admin at sendj.ramajudicial.gov.co has created a custom mail flow rule that has blocked the sender's message.

In some cases, the sender can change the message so it no longer violates the rule. However, depending on the rule's conditions, it's possible that the only way to deliver the message is to change the rule itself, and only an email admin at sendj.ramajudicial.gov.co can do that. Although it's possible the rule is unintentionally flawed or it's stricter than the admin intended, it may be working exactly as they want it

to.

Original Message Details

Created Date: 4/14/2021 2:44:12 PM
Sender Address: juandeyc@gmail.com
Recipient Address: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN
76001400302820030001600

Error Details

Reported error: 550 5.7.1 TRANSPORT.RULES.RejectMessage; the message was rejected by organization policy
DSN generated by: [MN2PR01MB5872.prod.exchangelabs.com](https://mail.protection.outlook.com/MN2PR01MB5872.prod.exchangelabs.com)

Message Hops

HOP	TIME (UTC)	FROM	TO	WITH	RELAY TIME
1	4/14/2021 2:44:17 PM		mail-ej1-f54.google.com	SMTP	5 sec
2	4/14/2021 2:44:17 PM	mail-ej1-f54.google.com	CY1NAM02FT012.mail.protection.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*
3	4/14/2021 2:44:17 PM	CY1NAM02FT012.eop-nam02.prod.protection.outlook.com	CY4PR20CA0017.outlook.office365.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*
4	4/14/2021 2:44:17 PM	CY4PR20CA0017.namprd20.prod.outlook.com	MN2PR01MB5872.prod.exchangelabs.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*

Original Message Headers

Received: from CY4PR20CA0017.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:903:98::27) by [MN2PR01MB5872.prod.exchangelabs.com](https://mail.protection.outlook.com/MN2PR01MB5872.prod.exchangelabs.com) (2603:10b6:208:17b::33) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4020.18; Wed, 14 Apr 2021 14:44:17 +0000
Received: from CY1NAM02FT012.eop-nam02.prod.protection.outlook.com (2603:10b6:903:98:cafe::67) by CY4PR20CA0017.outlook.office365.com

(2603:10b6:903:98::27) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4042.16 via Frontend Transport; Wed, 14 Apr 2021 14:44:17 +0000

Authentication-Results: spf=pass (sender IP is 209.85.218.54) smtp.mailfrom=gmail.com; cendoj.ramajudicial.gov.co; dkim=pass (signature was verified) header.d=gmail.com; cendoj.ramajudicial.gov.co; dmarc=pass action=none header.from=gmail.com;

Received-SPF: Pass (protection.outlook.com: domain of gmail.com designates 209.85.218.54 as permitted sender) receiver=protection.outlook.com; client-ip=209.85.218.54; helo=mail-ej1-f54.google.com;

Received: from mail-ej1-f54.google.com (209.85.218.54) by CY1NAM02FT012.mail.protection.outlook.com (10.152.75.158) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4020.17 via Frontend Transport; Wed, 14 Apr 2021 14:44:17 +0000

Received: by mail-ej1-f54.google.com with SMTP id v6so30527612ejo.6; Wed, 14 Apr 2021 07:44:17 -0700 (PDT)

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=gmail.com; s=20161025; h=mime-version:references:in-reply-to:from:date:message-id:subject:to; bh=0qBvjXV2TJYxVyZX1cHm2x111/MLQ0A3uWDJU5HwkIw=; b=JtLGGruDY8CY7+iUZwMwvogzjJjVu3c5R6PQuDx6LSH1du1Cr4Ra6rMHI4KtNB10kp qGYsy2mzj1wIueEe+FSUmPEqL/KEDSpmB14yZB31eB1YJjiVf6jU6bC/mec1UEY4yjdV GGJm41Xni8fQsq16ftmbB28DQ2Z0Mfvt/H4mNrFZF0efrH91hlFf5q3V6N1SA6T+a2w4 9Y3F0tt5f3metvRX+JCz51dxIehGFV4bZ9qh9sbf/rE9U7VmeIeTor7nndiG3cEwj4F/ toCI0CHzHcKu8/nEbNv6ij8ooovEORYRgcir6r16bIuqsevS9Eur+H/KqgPLWWSNVj2+ Wicg==

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=1e100.net; s=20161025; h=x-gm-message-state:mime-version:references:in-reply-to:from:date :message-id:subject:to; bh=0qBvjXV2TJYxVyZX1cHm2x111/MLQ0A3uWDJU5HwkIw=; b=PSFFvoEE7ezBennfzanukWsaq0h/s6+IACSYTBvksi92r9mH8oH+yjM8MYzJxWs54u IN7rL3r90sE/YbriT+INlqEDNqSnW0tjB4XV7oVrEmpbgwKRACHhQrA/B0WJabIKoxP3 C8+sBo1C1AGm2Mk0Vs59euJeU7KFEfU+r+yo1yvBmvM8ielCxQ9IVJGjN7q1NVRYPtSm B3NbYV9EVcENyVZgf4ahmkBYq1lKVs+ktfZPWch3fbITbjQZw8Y7dn9a3kIpX+S3CQ0Q yom8rouRQsUEAYop0DB15g2i/HuNc7A/1m8eXswx15MIisfK6BogqdWTbi53FTi45jWw uv3w==

X-Gm-Message-State: A0AM531IKBnmG7nFnR1nWec7Gn917Fk1MEJhwizNPQtrQeo0DpjOC1ba 11SNSvpU2b6L7VUHRQ371PVdEeHcUmhvjEDXRU0c9t1VWuM=

X-Google-Smtp-Source: ABdhPJyBleETFgnBIXaPkcwnFQA1sxBcnfWY5JaE+xUzK9xwdR1W+0WmD15RBkyKsCMcwlF3dNscw4CSQRRH6UEhokE=

X-Received: by 2002:a17:906:2a46:: with SMTP id k6mr37623785eje.206.1618411455676; Wed, 14 Apr 2021 07:44:15 -0700 (PDT)

MIME-Version: 1.0

References: <CAPix37nEnGJariWBdezy4LWqTfUxkA_KaL2A5LiV5GOiFnTUQg@mail.gmail.com> <CAPix37nLxi9sOmZ05uu-trwETsGrWQxJ1umpiYOoTnjP4o5xpg@mail.gmail.com> <CAPix37m4ndn_yckm9JowfODV3o9c43dz7GcAsvRxxKkTodFcGOQ@mail.gmail.com> <CAPix37k1Siqu9kxqAR=MUgsywramE8XGobhCCo_U3zx_xsqqWw@mail.gmail.com> <CAPix37nPFgMQrMN50GZ3qkNU1DV8sGLn7CLbPjgXa=r9AxaJdg@mail.gmail.com>

In-Reply-To: <CAPix37nPFgMQrMN50GZ3qkNU1DV8sGLn7CLbPjgXa=r9AxaJdg@mail.gmail.com>

From: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Date: Wed, 14 Apr 2021 09:44:12 -0500

Message-ID: <CAPix37nsLKLd4HaHsD609Qr6cds0bA7BJV3drpb8UjFfQh549A@mail.gmail.com>
Subject: =?UTF-8?Q?Re=3A_CAROLINA_ECHEVERRY_ARIAS_=2D_RADICACI=C3=93N_760014003?=
=?UTF-8?Q?02820030001600?=
To: memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co,
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co,
=?UTF-8?Q?Gestion_Documental_Oficina_Apoyo_Juzgados_Civiles_Municipale?=
=?UTF-8?Q?s_Ejecuci=C3=B3n_Cali?=<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>,
Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Content-Type: multipart/related; boundary="000000000000eab63b05bfefc71f"
Return-Path: juandeyc@gmail.com
X-EOPAttributedMessage: 0
X-EOPTenantAttributedMessage: 622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b:0
X-MS-PublicTrafficType: Email
X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: 15bb2a7b-1f02-4968-3318-08d8ff53c7fc
X-MS-TrafficTypeDiagnostic: MN2PR01MB5872:
X-MS-Exchange-AuthSource: SA|SL
X-MS-Exchange-Transport-Forked: True

Final-Recipient: rfc822;gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Action: failed
Status: 5.7.1
Diagnostic-Code: smtp;550 5.7.1 TRANSPORT.RULES.RejectMessage; the message was rejected by organization policy
X-Display-Name:
=?iso-8859-1?Q?Gestion_Documental_Oficina_Apoyo_Juzgados_Civiles_Municipa?=
=?iso-8859-1?Q?les_Ejecuci=F3n_Cali?=<

----- Mensaje reenviado -----

From: Juan David Cardenas Villarreal <juandeyc@gmail.com>
To: memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali" <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 14 Apr 2021 09:44:12 -0500
Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600
Cordial Saludo,

Solicito su colaboración con la cita para reclamar el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Públicos de Cali.

Como he manifestado en correos anteriores, no aparece cargado digitalmente, el proceso aparece para archivo pero hasta el momento no me han fijado fecha para reclamar el Oficio.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750

juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 15 mar 2021 a las 12:47, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:
Cordial Saludo,

Solicito su colaboración fijando cita para recoger los oficios del levantamiento de encargo ordenado por su Despacho.

Consultando no aparece tampoco subido a la página judicial.

DATOS DE CONTACTO.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

Cel 3165766750

juandeyc@gmail.com

carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: jue, 4 mar 2021 a las 9:00

Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: <lina0909@me.com>

Hola Caro,

te envió el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envió el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 1 mar 2021 a las 16:39, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:41

Subject: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician

Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: <lina0909@me.com>

SEÑOR

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375 de Cali

T.P. 288258

Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711

3165766750

juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750

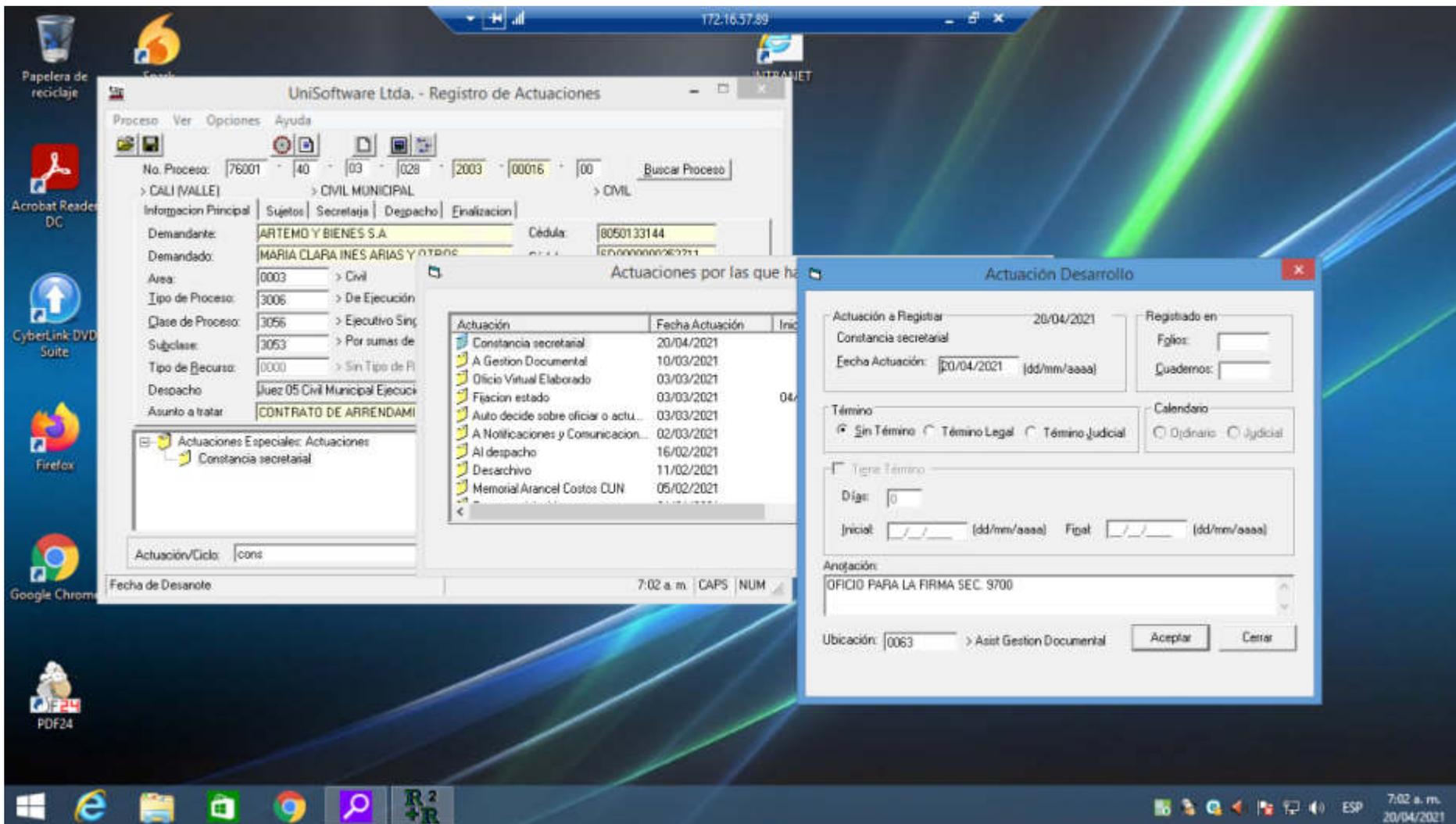


Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

20 de abril de 2021, 7:11

Estimado Usuario

Buenos días, en cuánto a su solicitud, le informo que el oficio ha sido remitido para la firma (adjunto pantallazo), una vez se encuentre firmado podrá descargarlo, para lo cuál envío manual con instructivo para descarga de oficios. De igual forma envío **PDF** para que pueda consultar las actuaciones de su proceso. De no ser posible acceder a la descarga del mismo, podrá solicitar cita a este correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co para la entrega física del oficio.



CÓD. 9700

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Calle 8 # 1-16,P-2, Edificio Entre Ceibas

<https://www.ramajudicial.gov.co/>

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 17 de abril de 2021 11:48 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

HA REMITIDO MUCHOS CORREOS SOLICITANDO LO MISMO.

ATENDER SOLICITUD Y REMITIR SOPORTE DE LA GESTION A ESTE CORREO



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas

Cali – Colombia

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 9:44

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician

Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **MANUAL PARA IMPRESION DE OFICIOS ONE DRIVE.docx**
1246K

 **MANUAL DE CONSULTA PROCESOS- TÍTULOS.pdf**
94K

Carolina Echeverry <lina0909@me.com>

20 de abril de 2021, 10:10

Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: 20 de abril de 2021 a las 7:11:56 a. m. COT

Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Asunto: RE: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

[El texto citado está oculto]

CÓD. 9700

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280_(podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Calle 8 # 1-16,P-2, Edificio Entre Ceibas

<https://www.ramajudicial.gov.co/>

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 17 de abril de 2021 11:48 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

HA REMITIDO MUCHOS CORREOS SOLICITANDO LO MISMO.

ATENDER SOLICITUD Y REMITIR SOPORTE DE LA GESTION A ESTE CORREO

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 9:44

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Cordial Saludo,

Solicito su colaboración con la cita para reclamar el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Públicos de Cali.

Como he manifestado en correos anteriores, no aparece cargado digitalmente, el proceso aparece para archivo pero hasta el momento no me han fijado fecha para reclamar el Oficio.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 15 mar 2021 a las 12:47, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Cordial Saludo,

Solicito su colaboración fijando cita para recoger los oficios del levantamiento de encargo ordenado por su Despacho.

Consultando no aparece tampoco subido a la página judicial.

DATOS DE CONTACTO.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com

carera 4 # 10-44

atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: lun, 15 mar 2021 a las 12:06

Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>
Date: jue, 4 mar 2021 a las 9:00
Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600
To: <lina0909@me.com>

Hola Caro,

te envió el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envió el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 1 mar 2021 a las 16:39, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:41

Subject: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <lina0909@me.com>

SEÑOR

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375 de Cali

T.P. 288258

Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711

3165766750

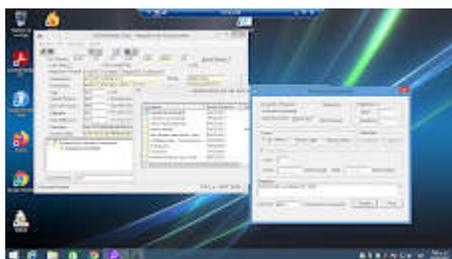
juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



5 adjuntos



Outlook-xntr0qmp.png
616K



LYNETHE RAOLA RAMIREZ ROJAS
Calle: Unidad 1 del Municipio de Floridablanca, Dirección de Gestión y Atención al Ciudadano y al Cliente
Calle 19 # 1 - 16, Urb. 161 - 500000, Colombia
Cali - Colombia

Outlook-4h34na14.png
40K



image.png
149K

 **MANUAL PARA IMPRESION DE OFICIOS ONE DRIVE.docx**
1246K

 **MANUAL DE CONSULTA PROCESOS- TÍTULOS.pdf**
94K

Señor Usuario

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud, se adjunta Oficio para lo pertinente.

Igualmente recuerde que puede ingresar a la página Web en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (Juzgados de Ejecución Civiles Municipales, elija VALLE DEL CAUCA, CAPITAL: CALI, e ingrese al Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali donde se encuentre su proceso, en el microsítio de cada Juzgado tendrá disponible Avisos, Estados Electrónicos, Autos, información de interés e instructivos para guiarlo en la consulta de sus procesos

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

*Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho"

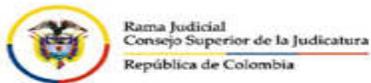
De: Atención Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de abril de 2021 19:40

Para: Huber Steven Villa Quijano <hvillaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Jimena Largo Ramirez <mlargor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Correos Descongestión Atención Publico - Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali



SIGCMA

Con toda atención,

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho

Cuenta

Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 9:44 a. m.

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Cordial Saludo,

Solicito su colaboración con la cita para reclamar el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Públicos de Cali.

Como he manifestado en correos anteriores, no aparece cargado digitalmente, el proceso aparece para archivo pero hasta el momento no me han fijado fecha para reclamar el Oficio.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 15 mar 2021 a las 12:47, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

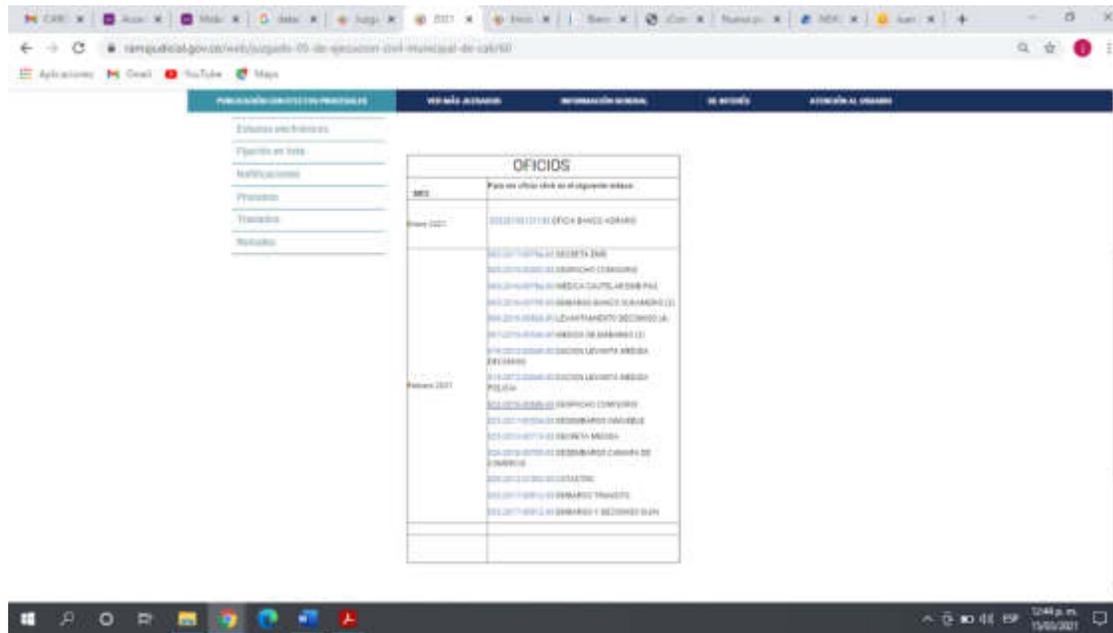
Cordial Saludo,

Solicito su colaboración fijando cita para recoger los oficios del levantamiento de encargo ordenado por su Despacho.

Consultando no aparece tampoco subido a la página judicial.

DATOS DE CONTACTO.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44



atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: lun, 15 mar 2021 a las 12:06

Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

Cel 3165766750

juandeyc@gmail.com

carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: jue, 4 mar 2021 a las 9:00

Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: <lina0909@me.com>

Hola Caro,

te envío el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envío el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 1 mar 2021 a las 16:39, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:41

Subject: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician
Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: <lina0909@me.com>

SEÑOR
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375 de Cali
T.P. 288258
Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711
3165766750
juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



5 adjuntos

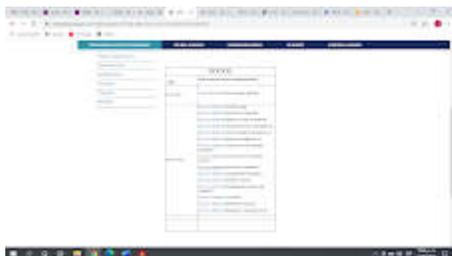


image.png
149K



Outlook-uljqzk15.png
4K



Outlook-vat4c3ri.png
6K



Outlook-mvo0und2.png
11K



28-2003-00016 Reproduccion Terminacion (2).pdf
275K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: documentosregistrocali@supernotariado.gov.co, ofiregiscali@supernotariado.gov.co

23 de junio de 2021, 7:25

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo radico ante ustedes Oficios de Desembargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-86492, oficios que cuentan con firma electrónica y código de validación.

Para el pago de los derechos de registro se me puede contactar en la siguiente dirección: Calle 4 # 10-44 Oficina 514 de Cali, 3165766750 y correo electrónico juandeyc@gmail.com

Atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **Huber Steven Villa Quijano** <hvillaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 27 may 2021 a las 15:27
Subject: RE: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600
To: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Señor Usuario

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud, se adjunta Oficio para lo pertinente.

Igualmente recuerde que puede ingresar a la página Web en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (Juzgados de Ejecución Civiles Municipales, elija VALLE DEL CAUCA, CAPITAL: CALI, e ingrese al Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali donde se encuentre su proceso, en el micrositio de cada Juzgado tendrá disponible Avisos, Estados Electrónicos, Autos, información de interés e instructivos para guiarlo en la consulta de sus procesos

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>_(podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jímena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son

recibidos antes del cierre del despacho”

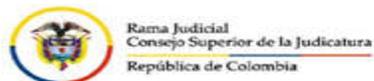
De: Atención Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de abril de 2021 19:40

Para: Huber Steven Villa Quijano <hvillaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Jimena Largo Ramirez <mlargor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Correos Descongestión Atención Publico - Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali



SIGCMA

Con toda atención,
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

*Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 9:44 a. m.

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Cordial Saludo,

Solicito su colaboración con la cita para reclamar el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Públicos de Cali.

Como he manifestado en correos anteriores, no aparece cargado digitalmente, el proceso aparece para archivo pero hasta el momento no me han fijado fecha para reclamar el Oficio.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



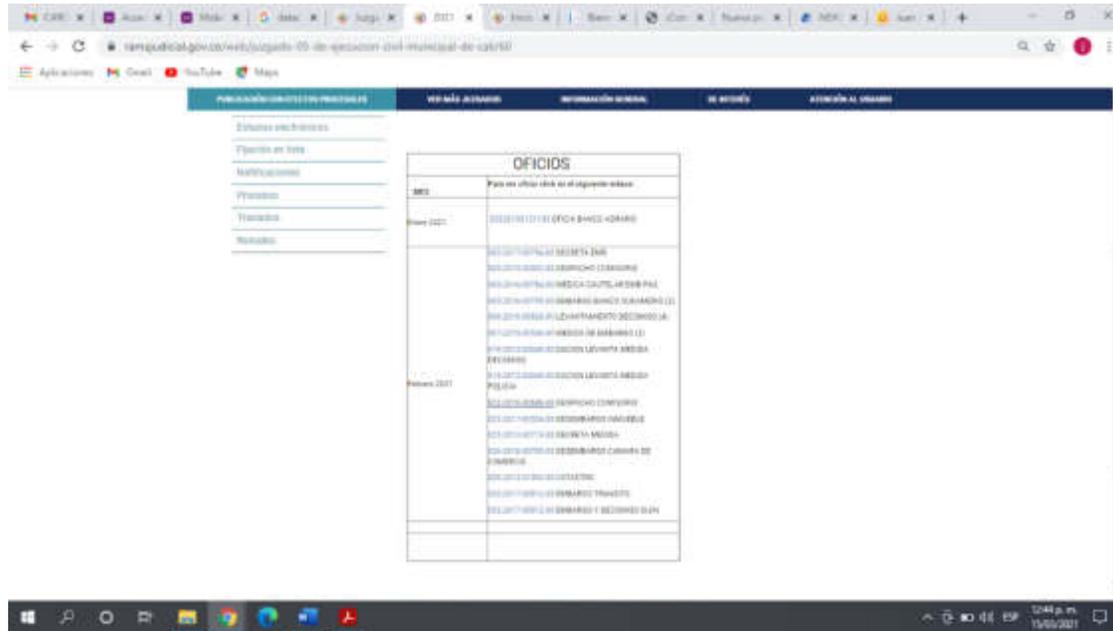
El lun, 15 mar 2021 a las 12:47, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:
Cordial Saludo,

Solicito su colaboración fijando cita para recoger los oficios del levantamiento de encargo ordenado por su Despacho.

Consultando no aparece tampoco subido a la página judicial.

DATOS DE CONTACTO.

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44



atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>
Date: lun, 15 mar 2021 a las 12:06

Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

Cel 3165766750

juandeyc@gmail.com

carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: jue, 4 mar 2021 a las 9:00

Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: <lina0909@me.com>

Hola Caro,

te envió el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envió el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El lun, 1 mar 2021 a las 16:39, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:41

Subject: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician

Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: <lina0909@me.com>

SEÑOR
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375 de Cali
T.P. 288258
Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711
3165766750
juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



5 adjuntos



image.png
149K



Outlook-uljqzk15.png
4K



Outlook-vat4c3ri.png
6K



Outlook-mvo0und2.png
11K



28-2003-00016 Reproducion Terminacion (2).pdf
275K

Oficina de Registro Cali <ofiregiscali@supernotariado.gov.co>

24 de junio de 2021, 12:43

Para: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>, Documentos Registro Cali <documentosregistrocali@supernotariado.gov.co>

Sr.

David Cardenas

Nos permitimos informarle que de acuerdo con la Instrucción Administrativa 12 de 2020 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, la radicación electrónica de documentos expedidos por Despachos Judiciales o Entidades Públicas debe hacerse directamente por parte de estos despachos desde los correos electrónicos oficiales, enviando los documentos al buzón de correo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro para la oficina de Registro de Cali: documentosregistrocali@supernotariado.gov.co

Adicionalmente, si el documento debe pagar derechos de registro de acuerdo con la Resolución 2436 del 19-03-2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se le notificara a la entidad para que el interesado se acerque a las ventanillas del

primer piso de la oficina de registro a efectuar el respectivo pago.

Adjuntamos la Instrucción Administrativa 12 de 2020 y Resolución de tarifas derechos de registro No. 2436 de 2021 mencionadas.

Cordialmente,

Francisco Javier Vélez Peña
Registrador – Orip Cali

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali
Carrera 56 # 11A – 20 B/Santa Anita
Cali, Valle - Colombia

Teléfono: Ext. 3405

Email: francisco.velez@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 7:25 a. m.

Para: Documentos Registro Cali <documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Cali <ofiregiscali@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo radico ante ustedes Oficios de Desembargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-86492, oficios que cuentan con firma electrónica y código de validación.

Para el pago de los derechos de registro se me puede contactar en la siguiente dirección: Calle 4 # 10-44 Oficina 514 de Cali, 3165766750 y correo electrónico juandeyc@gmail.com

Atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **Huber Steven Villa Quijano** <hvillaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 27 may 2021 a las 15:27

Subject: RE: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Señor Usuario

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud, se adjunta Oficio para lo pertinente.

Igualmente recuerde que puede ingresar a la página Web en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (Juzgados de Ejecución Civiles Municipales, elija VALLE DEL CAUCA, CAPITAL: CALI, e ingrese al Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali donde se encuentre su proceso, en el micrositio de cada Juzgado tendrá disponible Avisos, Estados Electrónicos, Autos, información de interés e instructivos para guiarlo en la consulta de sus procesos

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramirez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho"

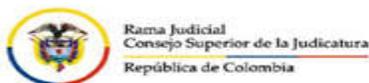
De: Atención Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de abril de 2021 19:40

Para: Huber Steven Villa Quijano <hvillaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Jimena Largo Ramirez <mlargor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Correos Descongestión Atención Publico - Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali



SIGCMA

Con toda atención,
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=>

- [BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d_\(podrá solicitar instructivo o paso a paso\)](#)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280_(podrá solicitar instructivo o paso a paso)
 - Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
 - Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 9:44 a. m.

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

Cordial Saludo,

Solicito su colaboración con la cita para reclamar el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro Públicos de Cali.

Como he manifestado en correos anteriores, no aparece cargado digitalmente, el proceso aparece para archivo pero hasta el momento no me han fijado fecha para reclamar el Oficio.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750





----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: lun, 15 mar 2021 a las 12:06

Subject: Fwd: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Solicito su colaboración para que se me asignen cita para retirar los Oficios de que trata el Auto Adjunto.

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

Cel 3165766750

juandeyc@gmail.com

carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: jue, 4 mar 2021 a las 9:00

Subject: Re: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: <lina0909@me.com>

Hola Caro,

te envío el Auto mediante el cual me reconocen personería y ordenan la entrega de los Oficios.

Ya realizo la solicitud, pero te envío el Auto para que tengas conocimiento del estado del trámite.

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



El lun, 1 mar 2021 a las 16:39, juan david cardenas villarreal (<juandeyc@gmail.com>) escribió:

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:41

Subject: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400302820030001600

To: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician

Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <lina0909@me.com>

SEÑOR

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375 de Cali

T.P. 288258

Abogado parte demandada

Cra 4 #10-44 oficina 711

3165766750

juandeyc@gmail.com

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

5 adjuntos



image.png
149K



Outlook-uljqzk15.png
4K

Outlook-vat4c3ri.png



6K



Outlook-mvo0und2.png

11K



INS ADM 12 Y RESO 2436 (1).pdf

1024K



juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400303120140057100

3 mensajes

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

22 de enero de 2021, 10:51

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Atencion Publico Ofician Apoyo

Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lina0909@me.com

SEÑOR

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA P.H.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400303120140057100

Juzgado de origen: 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente escrito radico ante ustedes poder especial y solicitud de entrega de oficios de desembargo.

De igual forma solicito la cita para recoger los oficios de desembargo.

Mis datos son:

Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375 de Cali

T.P. 288258

Abogado parte demandada
Cra 4 #10-44 oficina 711

3165766750

juandeyc@gmail.com

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



 **Memorial - 031201400571.pdf**
336K

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

27 de enero de 2021, 8:06

Estimado Usuario de la administración de Justicia

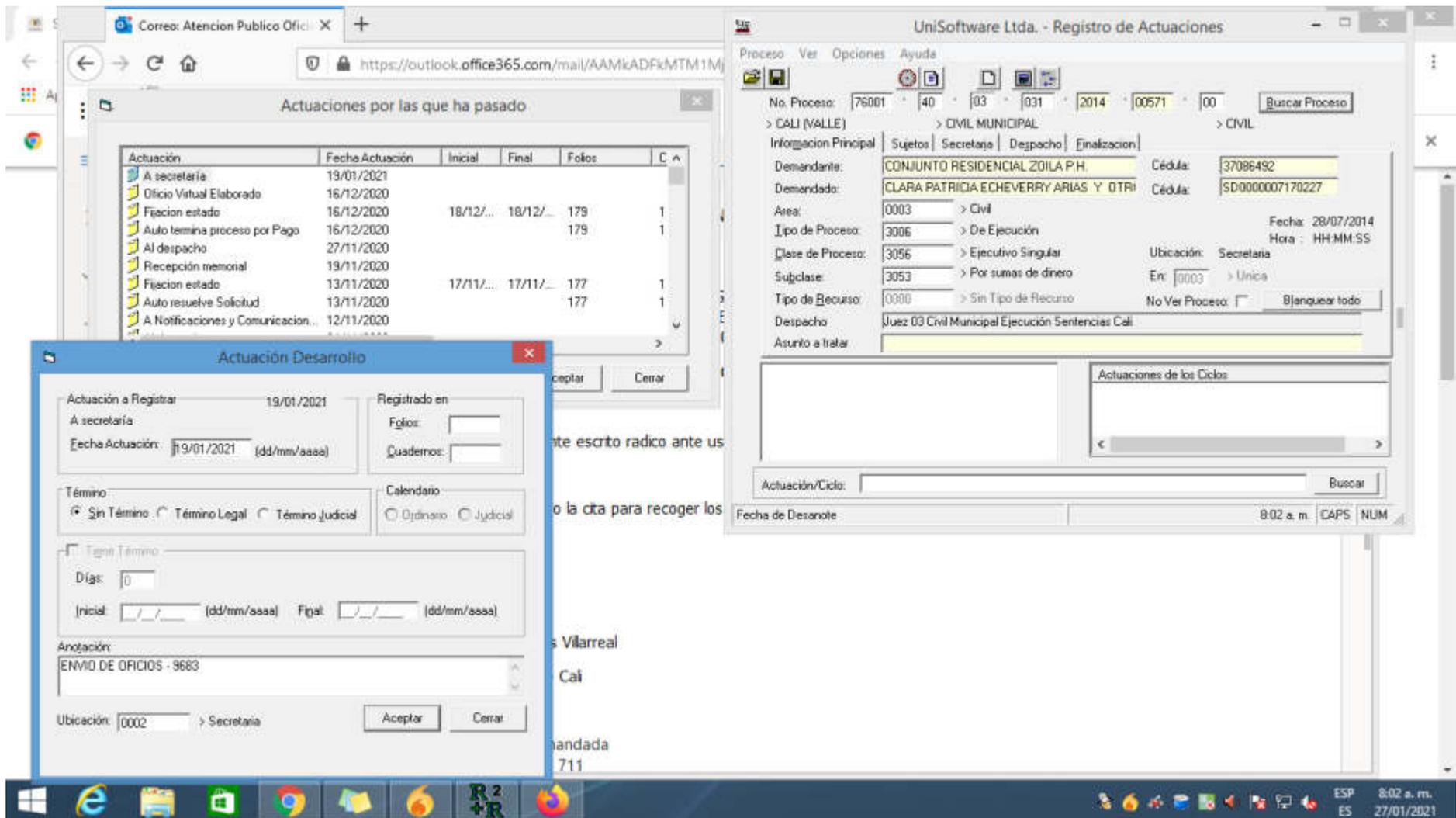
En atención a lo solicitado

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

RESPONDER:

SE LE INFORMA AL USUARIO QUE SE LE ESTA DANDO TRAMITE A SOLICITUD. OFICIO PASO PARA LA FIRMA DEL SECRETARIO Y ENVIO POR SECRETARIA.

SE ADJUNTA PANTALLAZO DEL ESTADO DE SU SOLICITUD:



CD 9708

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280_ (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Calle 8 # 1-16,P-2, Edificio Entre Ceibas

<https://www.ramajudicial.gov.co/>

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 10:51 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lina0909@me.com <lina0909@me.com>

Asunto: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS - RADICACIÓN 76001400303120140057100

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Para: lina0909@me.com

1 de marzo de 2021, 16:42

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **Memorial - 031201400571.pdf**
336K



juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS - PROCESO EJECUTIVO

14 mensajes

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de febrero de 2021, 10:57

SEÑOR

JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Referencia: PODER
Demandante: LUZ ELENA GIRALDO F
Demandado: CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS
Radicación: _____
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Por medio del presente correo adjunto memorial mediante el cual solicito el desarchivo del proceso, apporto el arancel y solicito la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTA: Es de manifestar que estuvimos con mi poderdante intentando conseguir el numero de radicado del proceso, pero no reposa información en la página de la rama judicial, por lo que acudimos a su Despacho con el fin de que tramiten el presente memorial y nos informen el radicado del mismo para hacer seguimiento de los Estados Judiciales.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



 **Memorail completo.pdf**
7602K

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

3 de febrero de 2021, 11:42

Buenos días atendiendo su solicitud se informa que con el nombre de la Sra. Clara Patricia Echeverry Arias, no hay registros en este sistema, pero se observa que el nombre de las señoras Carolina Echeverry Arias, María Clara Inés Arias, María del Pilar Karam, y Alejandro Karam Varela en calidad de demandados y Artemo y Bienes en calidad de demandante, demanda identificada con radicación 2003-016 misma que fue remitida a los Juzgado de Ejecución de Sentencias en el mes de noviembre del año 2013.

con gusto

Carolina Sánchez

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de febrero de 2021 10:57 a. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS - PROCESO EJECUTIVO

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 de febrero de 2021, 11:52

Doctora Carolina buenas tardes,

Le informo que el proceso 2003 00016 ya se ubicó y remití un memorial al Juzgado.

No obstante, el proceso sobre el cual en esta ocasión solicito el desarchivo es diferente al 2003 00016 según se puede observar en la Nota 9 del Certificado de Tradición Adjunto.

Por lo anterior, solicito se de trámite al memorial.

En el evento que no se logre ubicar el expediente solicito se de aplicación al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

En los casos de los numerales 1, 2, 9 y 10 para resolver la respectiva solicitud no será necesario que se haya notificado el auto admisorio de la demanda o el mandamiento ejecutivo.

Siempre que se levante el embargo o secuestro en los casos de los numerales 1, 2, 4, 5 y 8 del presente artículo, se condenará de oficio o a solicitud de parte en costas y perjuicios a quienes pidieron tal medida, salvo que las partes convengan otra cosa.

En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares.

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

17 de febrero de 2021, 7:46

Buenos días,

Solicito me confirmen si se encuentra radicado el memorial enviado, ya que como lo he manifestado haciendo la consulta por la página de la Rama Judicial con las partes no arroja resultados, por lo que no he podido hacerle seguimiento al expediente.

De igual forma, solicito se me agende una cita para revisar el tema con la Secretaría.

Atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

17 de febrero de 2021, 15:29

buenas tardes atendiendo su solicitud se hizo el seguimiento al proceso el cual corresponde a la radicación 2002-212 el cual se encuentre archivado en la caja 416 desde el mes de octubre de 2014, por lo anterior sírvase aportar el respectivo arancel judicial para proceder con el desarchivo del proceso.

con gusto

Carolina Sánchez

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 7:46 a. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS - PROCESO EJECUTIVO

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

17 de febrero de 2021, 15:44

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora Carolina,

Gracias por su amable gestión.

El arancel judicial fue aportado con el memorial en el folio 1. Si requieren en documento físico solicito me indique el medio para hacerles llegar el arancel.

Nuevamente agradecido por su gestión.

[El texto citado está oculto]

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

17 de febrero de 2021, 17:23

Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Sra. Echeverry Arias, si se observó el anexo del arancel gracias, el proceso se relacionó para traer de archivo una vez se tenga el proceso se le informara.

feliz tarde

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 3:44 p. m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

1 de marzo de 2021, 16:40

Para: lina0909@me.com

Ya en este proceso tenemos el radicado el cual es 2002-00212

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **Memorail completo.pdf**
7602K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

16 de marzo de 2021, 9:06

Buenos días ,

Cordial saludo,

Solicito me informen si me pueden asignar cita para retirar los oficios de levantamiento de embargos.

Realizando la consulta en la página no aparece el proceso.

DATOS PARA AUTORIZACIÓN

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

16 de marzo de 2021, 13:58

Cordial saludo,

Se acusa recibido, apenas esté listo dicho trámite se pondrá de presente para que a bien lo tenga adelante las diligencias y solicitudes pertinentes.

Atentamente

Luis Angel Paz Paz

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 9:06 a. m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

22 de abril de 2021, 15:40

Buenas tardes,

Solicito me informen si me pueden asignar cita para retirar los oficios de levantamiento de embargos.

Realizando la consulta en la página no aparece el proceso.

DATOS PARA AUTORIZACIÓN

Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
Cel 3165766750
juandeyc@gmail.com
carrera 4 # 10-44

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



[El texto citado está oculto]

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

28 de abril de 2021, 17:55

Cordial Saludo.

Con el fin de dar alcance al pedimento elevado, sírvase por favor suministrar el radicado del proceso.

Att..

Juzgado 28 Civil Municipal

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 3:40 p. m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

28 de abril de 2021, 18:00

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

De conformidad con lo indicado por el mismo Despacho el radicado es 2002-212.

Este proceso no aparece en la Rama Judicial por lo que no puedo hacer seguimiento al mismo.

Se solicitó el desarchivo del proceso y se solicitó la reproducción del oficio de desembargo del bien inmueble.

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

26 de mayo de 2021, 10:50

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Radico nuevamente solicitud.

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



[El texto citado está oculto]

 **Memorial - CLARA ECHEVERRY.docx**
56K



juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

15 mensajes

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

13 de mayo de 2021, 20:30

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

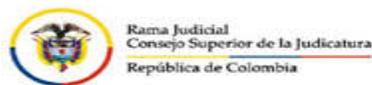
ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

10 de junio de 2021, 9:00



SIGCMA

Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte,

apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

[El texto citado está oculto]

 **28-2003-00016 Reproducion Terminacion.pdf**
275K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de junio de 2021, 9:11

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos



SIGCMA

Outlook-2lywgqat.png

32K



Outlook-2r3ngnto.png

4K



Outlook-sjhslq1n.png

6K



Outlook-2srfs1cq.png

11K



Outlook-sjhslq1n.png

6K



SIGCMA

Outlook-2lywgqat.png

32K



Outlook-2srfs1cq.png

11K



Outlook-2r3ngnto.png

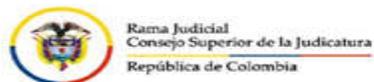
4K

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

10 de junio de 2021, 10:51

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



SIGCMA

9700

Con toda atención,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

[El texto citado está oculto]

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

10 de junio de 2021, 10:55

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos



SIGCMA

Outlook-j2vzzyzv.png
32K

Outlook-00chh2oy.png
4K



Outlook-aux4dqxj.png
6K



Outlook-sb1uk1bk.png
11K



Outlook-00chh2oy.png
4K



SIGCMA

Outlook-j2vzzyzv.png
32K



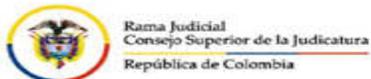
Outlook-aux4dqxj.png
6K



Outlook-sb1uk1bk.png
11K

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

11 de junio de 2021, 20:53



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



9700

Con toda atención,

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	

	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles

Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,
María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

El jue., 10 de junio de 2021 9:00 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

*Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



2 adjuntos

 **12DesembargoInmueble .pdf**
429K

 **11DesembargoInmuebleSecuestre .pdf**
428K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: documentosregistrocali@supernotariado.gov.co, ofiregiscali@supernotariado.gov.co

23 de junio de 2021, 7:23

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo radico ante ustedes Oficios de Desembargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-86492, oficios que cuentan con firma electrónica y código de validación.

Para el pago de los derechos de registro se me puede contactar en la siguiente dirección: Calle 4 # 10-44 Oficina 514 de Cali, 3165766750 y correo electrónico juandeyc@gmail.com

Atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



----- Forwarded message -----

De: **Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali** <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 11 jun 2021 a las 20:53

Subject: RE: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

To: juandeyc <juandeyc@gmail.com>



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles

Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



9700

Con toda atención,
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

El jue., 10 de junio de 2021 9:00 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:



Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,
9698

Asistente Administrativo Grado 5

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

* Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

* Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

T.P. 288258

correo juandeyc@gmail.com

celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750



2 adjuntos

 **12DesembargoInmueble .pdf**
429K

 **11DesembargoInmuebleSecuestre .pdf**
428K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

24 de junio de 2021, 8:05

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días,

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no da trámite a los oficios que se radiquen físicos sin sellos, o los que sean enviados directamente por el Juzgado al correo electrónico de la Oficina de Registro, solicito amablemente sean remitidos al correo electrónico de la Oficina de Registro de Cali documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co y ofiregiscali@supernotariado.gov.co. Con copia al suscrito para tramitar los pagos de derechos de registro.

OFICIOS A REMITIR

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

En el evento en que no se puedan remitir como lo exige la Oficina de Registro, solicito me den cita para recoger los Oficios con sellos originales y radicarlos en la Oficina de Registro.

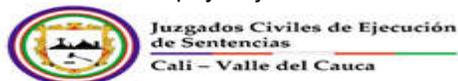
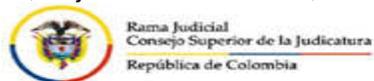
Datos del suscrito para la cita.

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El vie, 11 jun 2021 a las 20:53, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali (<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte,

apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.

9700

Con toda atención,
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el

servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de

certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

El jue., 10 de junio de 2021 9:00 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj>

ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



Juan David Cardenas

Cordial Saludo,

Nos permitimos informarle que de acuerdo con la Instrucción Administrativa 12 de 2020 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, la radicación electrónica de documentos expedidos por Despachos Judiciales o Entidades Públicas debe hacerse directamente por parte de estos despachos desde los correos electrónicos oficiales, enviando los documentos al buzón de correo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro para la oficina de Registro de Cali: documentosregistrocali@supernotariado.gov.co

Adicionalmente, si el documento debe pagar derechos de registro de acuerdo con la Resolución 2436 del 19-03-2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se le notificara a la entidad para que el interesado se acerque a las ventanillas del primer piso de la oficina de registro a efectuar el respectivo pago.

Adjuntamos la Instrucción Administrativa 12 de 2020 y Resolución de tarifas derechos de registro No. 2436 de 2021 mencionadas.

Cordialmente,

Francisco Javier Vélez Peña
Registrador – Orip Cali

Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cali

[Carrera 56 # 11A – 20 B/Santa Anita](#)

Cali, Valle - Colombia

Teléfono: Ext. 3405

Email: francisco.velez@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 7:23 a. m.

Para: Documentos Registro Cali <documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Cali <ofiregiscali@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Fwd: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo radico ante ustedes Oficios de Desembargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-86492, oficios que cuentan con firma electrónica y código de validación.

Para el pago de los derechos de registro se me puede contactar en la siguiente dirección: Calle 4 # 10-44 Oficina 514 de Cali, 3165766750 y correo electrónico juandeyc@gmail.com

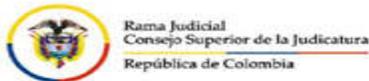
Atentamente,

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



----- Forwarded message -----

De: **Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali** <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: vie, 11 jun 2021 a las 20:53
Subject: RE: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE
To: juandeyc <juandeyc@gmail.com>



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

Asistente Administrativo Grado 5

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280_(podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



9700

Con toda atención,

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y/o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

El jue., 10 de junio de 2021 9:00 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,

9698

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y/o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

*Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

* Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

* Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

T.P. 288258

correo juandeyc@gmail.com

celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 **INS ADM 12 Y RESO 2436 (1).pdf**
1024K

Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

25 de junio de 2021,
11:44

EL PROCESO 028-2003-00016-00 SE ENCUENTRA ARCHIVADO

no se le da trámite a ninguna solicitud cuando el proceso se encuentra archivado, debe primero aportar el arancel judicial para el correspondiente desarchivo junto con su petición.

DIANA CAROLINA ÑAÑEZ AGREDO

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 08:05 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no da trámite a los oficios que se radiquen físicos sin sellos, o los que sean enviados directamente por el Juzgado al correo electrónico de la Oficina de Registro, solicito amablemente sean remitidos al correo electrónico de la Oficina de Registro de Cali documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co y ofiregiscali@supernotariado.gov.co. Con copia al suscrito para tramitar los pagos de derechos de registro.

OFICIOS A REMITIR

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

En el evento en que no se puedan remitir como lo exige la Oficina de Registro, solicito me den cita para recoger los Oficios con sellos originales y radicarlos en la Oficina de Registro.

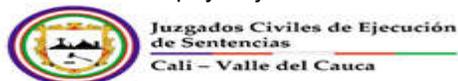
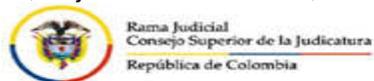
Datos del suscrito para la cita.

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El vie, 11 jun 2021 a las 20:53, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali (<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte,

apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



9700

Con toda atención,
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el

servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

El jue., 10 de junio de 2021 9:00 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj>

ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

25 de junio de 2021, 12:02

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde, esta solicitud la llevo haciendo desde el mes de febrero, como puede verificar desde el Juzgado no remitieron el oficio sino hasta finales de mayo de 2021 y no lo remitieron a la oficina de registro de instrumentos públicos, ya que cuando se fue a pagar informaron que ese oficio no lo han remitido.

Por lo que solicito envíen desde el correo institucional el referido oficio.

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos



SIGCMA

Outlook-3wtr5t1x.png
32K



Outlook-prpy4agz.png
4K



Outlook-qkojtilm.png
6K



Outlook-onstxu0i.png
11K



SIGCMA

Outlook-3wtr5t1x.png
32K



Outlook-qkojtilm.png
6K



Outlook-prpy4agz.png
4K



Outlook-onstxu0i.png
11K

Cc: juandeyc <juandeyc@gmail.com>



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los oficios para el respectivo trámite.

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpndx3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

*Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 8:05 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no da trámite a los oficios que se radiquen físicos sin sellos, o los que sean enviados directamente por el Juzgado al correo electrónico de la Oficina de Registro, solicito amablemente sean remitidos al correo electrónico de la Oficina de Registro de Cali documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co y ofiregiscali@supernotariado.gov.co. Con copia al suscrito para tramitar los pagos de derechos de registro.

OFICIOS A REMITIR

* Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

* Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

En el evento en que no se puedan remitir como lo exige la Oficina de Registro, solicito me den cita para recoger los Oficios con sellos originales y radicarlos en la Oficina de Registro.

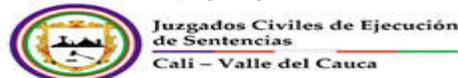
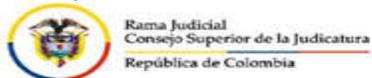
Datos del suscrito para la cita.

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El vie, 11 jun 2021 a las 20:53, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali (<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



9700

Con toda atención,

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	

	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y/o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,
María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 9:11 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito me envíen el oficio del siguiente proceso:

Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

Ya que a la fecha aun no lo han remitido ni cargado en el sistema.

El jue., 10 de junio de 2021 9:00 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:



Buen Día.

Se le hace envío del Oficio para el respectivo trámite

Con toda atención,
9698

*Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y/o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito nuevamente se me designe cita para reclamar los Oficios de Levantamiento de Embargo de los siguientes Procesos:

* Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.

* Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

Es de tener en cuenta que en la página de la rama judicial no aparecen cargados oficios desde febrero.

Datos del suscrito

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal

C.C. 1143934375

T.P. 288258

correo juandeyc@gmail.com

celular 3165766750

Es de recordar que esta solicitud la llevo realizando desde marzo para el proceso del Juzgado 5 de Ejecución sin que tenga respuesta alguna.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



2 adjuntos

 **28-2003-00016 Reproducion Terminacion.pdf**
275K

 **12Desembargolnmueble (1).pdf**
429K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>
Para: alejandro karam <akvcomercializadora@hotmail.com>

26 de junio de 2021, 11:34

[El texto citado está oculto]

18 adjuntos



Outlook-3wtr5t1x.png
32K



Outlook-prpy4agz.png
4K



Outlook-qkojtilm.png
6K



Outlook-onstxu0i.png
11K



SIGCMA Outlook-5q402xat.png
32K



Outlook-3wiqjokz.png
4K



Outlook-aqdcjomw.png
6K



Outlook-iohzhbeh.png
11K



SIGCMA Outlook-5q402xat.png
32K



Outlook-iohzhbeh.png
11K



Outlook-prpy4agz.png
4K



Outlook-3wiqjokz.png
4K



Outlook-aqdcjomw.png
6K



Outlook-onstxu0i.png
11K

 Outlook-qkojtilm.png
6K



SIGCMA

Outlook-3wtr5t1x.png

32K

 **28-2003-00016 Reproducion Terminacion.pdf**

275K

 **12DesembargoInmueble (1).pdf**

429K

juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

30 de junio de 2021, 10:14

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Solicito su colaboración indicándome los números de radicación otorgados por la Oficina de registro de los oficios remitidos.

[El texto citado está oculto]

16 adjuntos



SIGCMA

Outlook-3wtr5t1x.png

32K

 **Outlook-prpy4agz.png**

4K



Outlook-qkojtilm.png

6K

 **Outlook-onstxu0i.png**

11K

 **Outlook-5q402xat.png**

32K

 **Outlook-3wiqjokz.png**

4K

 **Outlook-aqdcjomw.png**

6K

 **Outlook-iohzhbeh.png**

11K



SIGCMA

Outlook-5q402xat.png

32K

 **Outlook-onstxu0i.png**

11K



Outlook-prpy4agz.png
4K



Outlook-3wiqjokz.png
4K



Outlook-iohzhbeh.png
11K



Outlook-qkojilm.png
6K



SIGCMA

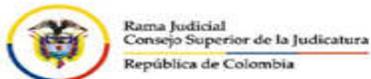
Outlook-3wtr5t1x.png
32K



Outlook-aqdcjomw.png
6K

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

1 de julio de 2021, 19:01



SIGCMA

Buen Día

Estimado Usuario

En atención a lo solicitado, es preciso indicarle que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no ha emitido Número de radicado alguno.

Con toda atención,
9698

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280_(podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 10:14 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Solicito su colaboración indicándome los números de radicación otorgados por la Oficina de registro de los oficios remitidos.

El sáb., 26 de jun. de 2021, 1:16 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:



Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los oficios para el respectivo trámite.

Con toda atención,

9698

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	

	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,
María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 8:05 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buenos días,

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no da trámite a los oficios que se radiquen físicos sin sellos, o los que sean enviados directamente por el Juzgado al correo electrónico de la Oficina de Registro, solicito amablemente sean remitidos al correo electrónico de la Oficina de Registro de Cali documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co y ofiregiscali@supernotariado.gov.co. Con copia al suscrito para tramitar los pagos de derechos de registro.

OFICIOS A REMITIR

- * Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021.
- * Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021.

En el evento en que no se puedan remitir como lo exige la Oficina de Registro, solicito me den cita para recoger los Oficios con sellos originales y radicarlos en la Oficina de Registro.

Datos del suscrito para la cita.

Nombre Juan David Cárdenas Villarreal
C.C. 1143934375
T.P. 288258
correo juandeyc@gmail.com
celular 3165766750

Juan David Cárdenas Villarreal
Abogado
Echeverry & Cárdenas Abogados
3165766750



El vie, 11 jun 2021 a las 20:53, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali (<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buen Día

Estimado Usuario

Se le hace envío de los Oficios solicitados

Con toda atención,
9698

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS EJECUTIVOS

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19 por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial, se han adoptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad en la Administración de Justicia, estableciendo reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa, entre otros. Por esta razón, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6DzfatI3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)

- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus), correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigirlos al Correo electrónico cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. **(Ley 527 de 1999).**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados

oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 10:55 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE ENTREGA DE OFICIOS - URGENTE

Buen día,

No está en Spam, y siempre me envían el mismo oficio del Juzgado de Ejecución 5 Radicación 028-2003-00016-00 Auto 920 del 3 de marzo de 2021. Pero el del Juzgado de Ejecución 3 Radicación 2014-00571-00 (31) Auto 873 del 27 de abril de 2021. No llega, ni lo cargan en la página.

El jue., 10 de junio de 2021 10:52 a. m., Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días. Señor usuario.

Cordial saludo. Por favor revisar el spam de su correo, ya que el oficio fue enviado al mismo correo indicado por usted.



9700

Con toda atención,

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:**



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

21/01/2021 14:57:08 Cajero: vomezho

Oficina: 8915 - CALI AV 3 NORTE

Terminal: B8915CJ0429V Operación: 183592131

Transacción: **RECAUDO DE CONVENIOS**

Valor: **\$8,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 38438716

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

SEÑOR
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.



Referencia: PODER
Demandante: LUZ ELENA GIRALDO F
Demandado: CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS
Radicación:
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.019.811, con dirección de notificación física en la calle 35ª Norte 2BN – 25, Conjunto Residencial Zoila, apartamento 102-03 Bloque 3, con correo electrónico lina0909@me.com, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la Carrera 4 # 10-44, Oficina 711 de la ciudad de Cali, o al correo electrónico juandeyc@gmail.com para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda revestido de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial de las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir, proponer nulidades, así como proponer excepciones previas, de fondo, recursos ordinarios, cualquier tipo de incidentes, y en general toda aquella acción en la que se requiera la defensa de mis intereses.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Manifiesto señor Juez que no tengo presente el radicado del proceso, tampoco al realizar la consulta en la página de la rama judicial se encuentra registro del proceso.

Del señor juez con todo respeto

Clara Patricia Echeverry Arias
CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS
C.C. No. 67.019.811

Acepto,

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL
C.C. No. 1.143.934.375 de Cali
T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA, Notaría 5 (E) del Círculo de Cali

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali, 2021-01-22 17:31:47

Ante XIMENA MORALES RESTREPO, NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
ECHEVERRY ARIAS CLARA PATRICIA
Identificado con C.C. 67019811

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariainlinea.com para verificar este documento. Código 76a9f

Clara Patricia Echeverry Arias
Firma compareciente

notaría 5 163-6c0664b0

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

SEÑOR
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.



Referencia: PODER
Demandante: LUZ ELENA GIRALDO F
Demandado: CLARA PATRICIA ECHEVERRY ARIAS
Radicación: _____
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la parte demandada solicito al Despacho el Desarchivo del proceso del asunto, es de aclarar que realizando la consulta con los nombres de las partes, no fue posible ubicar el radicado del expediente, la información es obtenida del certificado de tradición del inmueble de propiedad de la parte demandada 370-86492 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde en la anotación 9 se evidencia que mediante el oficio 1567 del 10 de septiembre de 2002 el Juzgado 28 Civil Municipal de Cali emitió orden de embargo.

En ese orden de ideas, solicito comedidamente al Despacho reproducir los oficios de desembargo sobre los bienes de propiedad de la parte demandada.

Adjunto para que obre en el expediente los siguientes documentos:

1. Poder Especial a mi conferido.
2. Arancel Judicial para el desarchivo del proceso.
3. Certificado de Tradición 370-86492 escaneado.

Notificaciones: las recibiré en la carrera 4 # 10-44 Oficina 711 de la ciudad de Cali, al correo electrónico juandeyc@gmail.com, al celular 316 5766750 o en la secretaría de su Despacho.

Del señor juez con todo respeto,

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL
C.C. No. 1.143.934.375 de Cali
T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

4

Certificado generado con el Pin No: 201016998635155408

Nro Matrícula: 370-86492

Pagina 1

Impreso el 16 de Octubre de 2020 a las 05:54:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 28-01-1980 RADICACIÓN: 1980-001826 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-01-1980
CODIGO CATASTRAL: J-638-023 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 102-03, BLOQUE 3.- DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA FAMILIAR. LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "ZOILA". SE ACCEDE A EL A TRAVES DE LA PUERTA COMUN DISTINGUIDA CON EL #2-8N-39 DE LA CALLE 35A-NORTE., CORRESPONDIENTE DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA. ESTA SERVIDO POR ZONA COMUN DE CIRCULACION., TIENE UN AREA DE PROPIEDAD PARTICULAR DE 82.25 METROS CUADRADOS. NADIR VARIABLE ENTRE 0.00 METROS Y 0.525 METROS DETERMINADO POR LA LOSA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL SUBSUELO DE LA COPROPIEDAD.- CENIT VARIABLE ENTRE 2.40 METROS Y 2.925 METROS DETERMINADO POR LA LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNO PISO.- ALTURA LIBRE 2.40 METROS.- ALINDERADO PARTIENDO DEL PUNTO 1 LOCALIZADO EN EL EXTREMO SURESTE DE LA UNIDAD, NOS DESPLAZAMOS LINEA QUEBRADA AL OESTE EN 1.85 METROS AL PUNTO 2. AL SUR EN 0.15 METROS AL 3., COLUMN ESTRUCTURAL COMUN Y MURO COMUN AL MEDIO EN PARTE CON HALL COMUN Y EN PARTE CON ZONA DE BASURAS., AL OESTE EN 2.30 METROS AL 4. LINEA DIVISORIA COMUN AL MEDIO CON PATIO DE ROPA.# 6 COMUN., AL NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 0.15 METROS., AL 5., AL OESTE EN 4.95 METROS AL 6. COLUMNAS (2) ESTRUCTURALES COMUNES Y MURO COMUN DE FACHADA INTERIOR AL MEDIO EN PARTE CON PATIO DE ROPA.# 6 COMUN Y EN PARTE CON JARDIN.# 6 COMUN., DE USO EXCLUSIVO DE ESTE APARTAMENTO., AL NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 4.10 METROS AL 7. COLUMNA ESTRUCTURAL COMUN Y MURO COMUN Y JUNTA DE DILATAION COMUN AL MEDIO CON EL APARTAMENTO.# 101-04 DEL BLOQUE 4., AL ESTE EN 0.35 METROS AL 8. AL NORTE EN 1.30 METROS., AL 9., AL OESTE EN 0.35 METROS AL 10., MURO COMUN AL MEDIO CON BUITRON COMUN., AL NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 4.10 METROS., AL 11., COLUMNA ESTRUCTURAL COMUN Y MURO COMUN Y JUNTA DE DILATAION COMUN AL MEDIO., CON EL APARTAMENTO.3 101-04 DEL BLOQUE 4., AL ESTE EN LINEA QUEBRADA EN 8.45 METROS AL 12., COLUMNAS (3) ESTRUCTURALES COMUNES Y MURO COMUN DE FACHADA PRINCIPAL AL MEDIO CON EL ANTEJARDIN COMUN CON FRENTE A LA CALLE 35A.NORTE., AL SUR EN LINEA QUEBRADA EN 6.30 METROS AL 13., AL ESTE EN 0.65 METROS AL 14. MURO COMUN., PUERTA COMUN DE ACCESO A ESTE APARTAMENTO Y COLUMNAS (2) ESTRUCTURALES COMUNES AL MEDIO EN PARTE CON ESCALERAS COMUNES Y EN PARTE CON HALL COMUN DE ESCALERAS COMUNES., AL SUR EN 3.20 METROS AL PUNTO DE PARTIDA 1., MURO COMUN AL MEDIO CON CORREDOR COMUN.- NOTA DEL ARAE ANTERIORMENTE ALINDERADA SE HA EXCLUIDO EL AREA DE LA COLUMNA QUE FIGURA EN EL PLANO CON LA LETRA "A", POR SER COMUN.- USO EXCLUSIVO POR RAZONES DE FUNCIONALIDAD., ACCESO Y SER ANEXO INSEPARABLES DE LAS UNIDADES PRIVADAS., SE LE CONCEDE A SU(S) PROPIETARIO(S) O USUSRIO(S), EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DE LOS JARDINES Y PATIO DE ROPAS COMUNES LOS CUALES TIENEN UN AREA COMUN DE 6.42 MTS.2., CADA UNO Y 7.80 MTS.2., LOS PATIOS DE ROPAS CADA UNO.-

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOC. "CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ Y CIA. LTDA" ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 1.978 POR COMPRA A ADOLFO BUENO PLAZA SEGUN ESCRITURA #2068 DE 28 DE ABRIL DE 1978 NOTARIA 2. DE CALI REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1978. 1.960 ADOLFO BUENO PLAZA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE LA SOC. "HIJOS DE ADOLFO BUENO M. LTDA" SEGUN ESCRITURA #3632 DE 9 DE AGOSTO DE 1.960 NOTARIA 2. DE CALI REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1960. POR ESCRITURA #2416 DE 6 DE JUNIO DE 1.977 NOTARIA 2. DE CALI REGISTRADA EL 24 DE JUNIO DE 1.977 ADOLFO BUENO PLAZA VERIFICO RELOTEO DE LO ADQUIRIDO POR LA CITADA ESCRITURA #3632. 1.956 LA SOC. "HIJOS DE ADOLFO BUENO M. LTDA." ADQUIRIO POR APORTE DE ADOLFO BUENO M., ADOLFO BUENO PLAZA, MIGUEL BUENO PLAZA, ELENA BUENO DE VALLECILLA Y MERCEDES BUENO DE RIVERA SEGUN ESCRITURA #4783 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1.955 NOTARIA 2. DE CALI REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1.956.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 35A NORTE 2BN-25/39/59/79/99/109

1) AVENIDA 2B Y 2F 34AN-53/73/56/74 APTO.102-03 BLOQUE 3. CONJUNTO RESIDENCIAL "ZOILA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

370 - 51530

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

5

Certificado generado con el Pin No: 201016998635155408

Nro Matricula: 370-86492

Pagina 2

Impreso el 16 de Octubre de 2020 a las 05:54:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-05-1978 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2068 del 29-04-1978 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$3,615,600

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA GLOBAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ Y CIA. LTDA.

X

A: BUENO PLAZA ADOLFO

N 3

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-01-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 10 del 07-01-1980 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-1980 Radicación: 1980-2893

Doc: ESCRITURA 52 del 18-01-1980 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$3,615,600

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA #2068.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUENO PLAZA ADOLFO

A: CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-09-1980 Radicación: 1980-028666

Doc: RESOLUCION 3269 del 26-06-1980 SUPERBANCARIA de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE UN CONJUNTO RESIDENCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: SOC. CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ & CIA. LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-09-1980 Radicación: 1980-29008

Doc: RESOLUCION 4619 del 04-09-1980 SUPERBANCARIA de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA RESOLUCION 3269 EN EL SENTIDO DE DETERMINAR A QUE INMUEBLES COBLIA EL PERMISO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ & CIA. LTDA

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

6

Certificado generado con el Pin No: 201016998635155408

Nro Matricula: 370-86492

Pagina 3

Impreso el 16 de Octubre de 2020 a las 05:54:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-1982 Radicación: 1982-24323

Doc: ESCRITURA 1517 del 09-07-1982 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS HURTADO RAMIREZ & CIA. LTDA

A: ARIAS HENAO MARIA CLARA INES

CC# 38438716 X

A: ECHEVERRI ARIAS CAROLINA

X

A: ECHEVERRI ARIAS CLARA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-05-1999 Radicación: 1999-36323

Doc: OFICIO 1130 del 28-05-1999 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LOS DERECHOS DE LA DEMANDADA- [MEDIDA CAUTELAR- CUARTA COLUMNA]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ H. LUIS E.

A: ARIAS HENAO CLARA INES

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-08-2001 Radicación: 2001-53255

Doc: OFICIO 2662 del 16-12-1999 JDO.17 C.MPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #1130/99.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LUIS EDUARDO

A: ARIAS HENAO CLARA INES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-11-2002 Radicación: 2002-81533

Doc: OFICIO 1567 del 10-09-2002 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. 4A.COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO F. LUZ ELENA

A: ECHEVERRY ARIAS CLARA PATRICIA

X Y OTRO.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-2003 Radicación: 2003-77118

Doc: OFICIO 1251 del 06-06-2003 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (4A.COLUMNA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: A&B ARRENDAMIENTOS Y VENTAS S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

7

Certificado generado con el Pin No: 201016998635155408

Nro Matrícula: 370-86492

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2020 a las 05:54:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARIAS HENAO MARIA CLARA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-01-2004 Radicación: 2004-4436

Doc: ESCRITURA 7674 del 24-11-2003 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA, ADECUANDO SU REGLAMENTACION A LA LEY 675 DEL 2001-B.FISC.20052565

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-01-2008 Radicación: 2008-6093

Doc: OFICIO 2045 del 29-10-2007 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA

A: ECHEVERRI ARIAS CAROLINA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL
PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-01-2016 Radicación: 2016-6760

Doc: OFICIO 2044 del 23-06-2015 JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO-OFICIO NUMERO 2045 DEL 29-
10-2007-RADICACION 2007-00548-POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION-SOBRE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE EN COMUN Y PROINDIVISOS
POSEE LA DEMANDADA CAROLINA ECHEVERRI ARIAS-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA

NIT# 80500407011

A: ECHEVERRI ARIAS CAROLINA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-01-2016 Radicación: 2016-6761

Doc: OFICIO 03-3148 del 16-12-2015 JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -SOBRE LOS DERECHOS

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201016998635155408

Nro Matrícula: 370-86492

Página 5

Impreso el 16 de Octubre de 2020 a las 05:54:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

QUE EN COMUN Y PROINDIVISOS POSEE LA DEMANDADA CAROLINA ECHEVERRY ARIAS-RADICACION 2014-00571-00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA P.H.

A: ECHEVERRY ARIAS CAROLINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-340528

FECHA: 16-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

8

0

3

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SEÑOR
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.


ABOGADOS

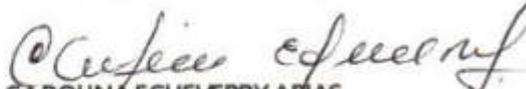
Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CAROLINA ECHEVERRY ARIAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.487.440, con dirección de notificación física en la calle 35ª Norte 2BN – 25, Conjunto Residencial Zoila, apartamento 102-03 Bloque 3, con correo electrónico lina0909@me.com, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la Carrera 4 # 10-44, Oficina 711 de la ciudad de Cali, o al correo electrónico juandeyc@gmail.com para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda revestido de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial de las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir, proponer nulidades, así como proponer excepciones previas, de fondo, recursos ordinarios, cualquier tipo de incidentes, y en general toda aquella acción en la que se requiera la defensa de mis intereses.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez con todo respeto,


CAROLINA ECHEVERRY ARIAS
C.C. No. 31.487.440

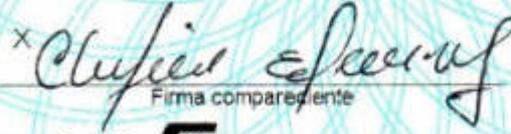
Acepto,

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL
C.C. No. 1.143.934.375 de Cali
T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.



PODER ESPECIAL
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali, 2021-01-21 16:05:53
Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
ECHEVERRY ARIAS CAROLINA
Identificado con C.C. 31487440
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código 75wg5



x 
Firma compareciente

notaria 5 163-b109d98b



Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

SEÑOR
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.



Referencia: PODER
Demandante: ARTEMO Y BIENES S.A.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400302820030001600
Juzgado de origen: 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandada en el proceso del asunto, comedidamente solicito al Despacho desarchivar el proceso del asunto y emitir los oficios de levantamiento de embargos que fueron decretados por el Despacho de ejecución como los de origen, en especial, el levantamiento de embargo que reposa sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-86492 comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali mediante el Oficio No. 1251 del 6 de junio de 2003 emitido por el Juzgado 28 Civil Municipal de Cali.

Es de aclarar que el proceso se encuentra terminado y actualmente reposa en la CAJA DE ARCHIVO NO. 143 - 9677 BR.

Adjunto para que obre y conste en el expediente el poder especial amplio y suficiente, así como el arancel judicial para desarchivar el proceso.

Notificaciones: las recibiré en la carrera 4 # 10-44 Oficina 711 de la ciudad de Cali, al correo electrónico juandeyc@gmail.com, al celular 316 5766750 o en la secretaría de su Despacho.

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL

C.C. No. 1.143.934.375 de Cali

T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

21/01/2021 14:56:03 Cajero: vgomezho

Oficina: 6915 - CALI AV 3 NORTE

Terminal: B6915CJ0429V Operación: 183590639

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$8,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECOS ARANCELES EMO

Ref 1: 67019811

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.



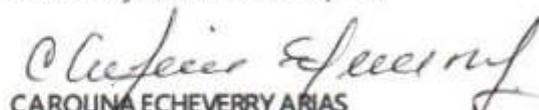
Referencia: PODER
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA P.H.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400303120140057100
Juzgado de origen: 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CAROLINA ECHEVERRY ARIAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.487.440, con dirección de notificación física en la calle 35ª Norte 2BN – 25, Conjunto Residencial Zoila, apartamento 102-03 Bloque 3, con correo electrónico lina0909@me.com, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la Carrera 4 # 10-44, Oficina 711 de la ciudad de Cali, o al correo electrónico juandeyc@gmail.com para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda revestido de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial de las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir, proponer nulidades, así como proponer excepciones previas, de fondo, recursos ordinarios, cualquier tipo de incidentes, y en general toda aquella acción en la que se requiera la defensa de mis intereses.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez con todo respeto,


CAROLINA ECHEVERRY ARIAS
C.C. No. 31.487.440

Acepto,

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL
C.C. No. 1.143.934.375 de Cali
T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
notaria 5 de Cali

PODER ESPECIAL
Identificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
Cali, 2021-01-21 16:05:51
Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
ECHEVERRY ARIAS CAROLINA
Identificado con C.C. 31487440
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código 75wg2



x 
Firma compareciente

notaria 5 163-df325b82



Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.



Referencia: PODER
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ZOILA P.H.
Demandado: CAROLINA ECHEVERRY ARIAS Y OTROS
Radicación: 76001400303120140057100
Juzgado de origen: 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.934.375, abogado Tarjeta Profesional número 288.258 del consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandada en el proceso del asunto, comedidamente solicito al Despacho desarchivar el proceso del asunto y emitir los oficios de levantamiento de embargos que fueron decretados por el Despacho de ejecución como los de origen, en especial, el levantamiento de embargo que reposa sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-86492 comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali mediante el Oficio No. 03-3148 del 16 de diciembre de 2015 emitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de ejecución de Cali.

Adjunto para que obre y conste en el expediente el poder especial amplio y suficiente.

Notificaciones: las recibiré en la carrera 4 # 10-44 Oficina 711 de la ciudad de Cali, al correo electrónico juandeyc@gmail.com, al celular 316 5766750 o en la secretaría de su Despacho.

JUAN DAVID CÁRDENAS VILLARREAL
C.C. No. 1.143.934.375 de Cali
T.P. No. 288.258 Del C.S De La J.

RV: ACCIÓN DE TUTELA - CLARA ECHEVERRY

Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/07/2021 15:40

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 MB)

Examen de ATP en curso;

adjuntamos acta de reparto en pdf

Cordial Saludo,

Rene Zapata Becerra
Jefe de Reparto
OFICINA JUDICIAL DE CALI

De: Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, julio 02, 2021 3:14 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juandeyc <juandeyc@gmail.com>

Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA - CLARA ECHEVERRY

Buenos días,

Cordial saludo,

*Enviamos adjunto **TUTELA** allegada a esta oficina por medio de correo electrónico y que por reparto correspondió a su despacho.*

Se adjunta acta individual de reparto:



CONSULTA PREVIA AL REPARTO



Cordial saludo

William Riascos Erazo
Asistente administrativo
Oficina judicial Cali

De: juan david cardenas villarreal <juandeyc@gmail.com>

Enviado: viernes, julio 02, 2021 8:57 AM

Para: Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: ACCIÓN DE TUTELA - CLARA ECHEVERRY

----- Forwarded message -----

De: **juan david cardenas villarreal** <juandeyc@gmail.com>

Date: vie, 2 jul 2021 a las 8:54

Subject: ACCIÓN DE TUTELA - CLARA ECHEVERRY

To: <ojerepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <lina0909@me.com>, alejandro karam <akvcomercializadora@hotmail.com>

Por medio del presente correo radico ante ustedes Acción de tutela.

Informo que el correo ojerepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co me informa que no lo recibe.

Atentamente,

ID

Juan David Cárdenas Villarreal

Abogado

Echeverry & Cárdenas Abogados

3165766750

